

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 13-2013

Guatemala, 1 de febrero de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cumplir con el pago de 80 puestos de personal supernumerario y 39 de personal por contrato, prorrogados para el ejercicio fiscal 2013; conforme Resolución D-2012-1388 y Dictamen APRA/2012-II-062, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), ambos de fecha 28 de diciembre del 2012;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. 005 de fecha 29 ENE. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, las asignaciones no obligan a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobantes forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

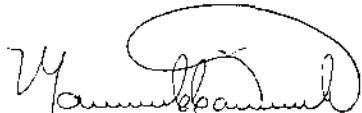
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
20	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	21	21	<u>4,517,350</u>	<u>4,517,350</u>

Fuente de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,517,350</u>	<u>4,517,350</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,517,350</u>	<u>4,517,350</u>
Gastos de Funcionamiento	4,517,350	4,517,350

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q4,517,350)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


 María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




 Pavel Vinicio Centeno López
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

